



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 4 de febrero de 2021

Número 5710-V

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología

Anexo V

Jueves 4 de febrero



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

*20 firmas
1500 legantes*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA;

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, el expediente **No. 0293-2CP2-20**, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley De Ciencia y Tecnología, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 86 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa antes mencionada, desarrolló sus trabajos mediante la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se deja constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida Iniciativa con Proyecto de Decreto, cuyo turno recayó en este Órgano Legislativo. Así mismo de la solicitud de evaluación del impacto presupuestario, al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y de prórroga a la Mesa Directiva.
- III. En el apartado denominado "**Contenido de la Iniciativa**", se reproducen en términos generales, los motivos y alcance de la Iniciativa con Proyecto de Decreto en estudio, y se hace una breve referencia de los temas que la componen. En este



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

se incluye un cuadro comparativo en el que se presenta el texto vigente y el articulado propuesto.

- IV. En el apartado denominado “**Consideraciones**”, los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la decisión de desecharla y archivarla como un asunto totalmente concluido.
- V. En el apartado denominado “**Impacto Presupuestario**” se enuncian los resultados entregados por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, de la evaluación del Impacto presupuestario que generaría la eventual aprobación de la iniciativa que nos ocupa, en sus términos.
- VI. En el apartado denominado “**Proyecto de Decreto**” se presenta el Proyecto de Decreto al que se llega como resultado de la evaluación realizada.

FUNDAMENTO

Con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción V; 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 2; 81 numeral 2; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción I; 162 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y el Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a los trabajos de las comisiones ordinarias durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 27 de marzo de 2020, anexo 2, esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, se considera competente para emitir el presente dictamen por lo que en ejercicio de estas funciones, se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- A) En sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2020 por la **Comisión Permanente**, se presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por la Diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

- B) En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- C) Con fecha 3 de julio de 2020, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, el Estudio del Impacto Presupuestario que causaría la aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- D) Con fecha 8 de julio de 2020, se recibió el estudio de Impacto Presupuestario por vía electrónica.
- E) Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos competentes de éste órgano legislativo, derivado de las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19). En el que se estableció que, **a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.**¹

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene como objeto promover y estimular el emprendimiento tecnológico dentro de las universidades, instituciones de educación y centros públicos de investigación para incentivar la creación de empresas de base tecnológica por medio de apoyos y financiamientos.

La diputada iniciante expone que, en el mundo actual, la ciencia, la tecnología y la innovación son los motores que impulsan la economía de los países; las políticas

¹Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de éste órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19) Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/mar/20200319-VIII.pdf>.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

nacionales en esta materia tienen como fin que la sociedad se apropie del conocimiento científico y a la vez lo aproveche para su bienestar, por lo que resulta necesario fortalecer una estrategia integral que articule todos los componentes y elementos de un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en donde la vinculación entre los sectores público, social y privado sea la base para la consolidación de una política estatal en la materia.

Todos los estudios acerca de los determinantes de desarrollo económico de los países coinciden que la generación de conocimiento juega un rol fundamental.

La economía requiere de nuevas políticas públicas que fomenten e impulsen una cadena virtuosa entre educación-ciencia-tecnología e innovación, por lo que se quieren acciones contundentes para la generación de talento humano calificado con las competencias y habilidades necesarias para insertarse en un mundo cada vez más competitivo y globalizado.

Nuestro país enfrenta el gran reto de impulsar las acciones y presupuestos necesarios para que México tenga las condiciones necesarias para dar el salto a una economía basada en el conocimiento y que haga del desarrollo científico y tecnológico las bases para su desarrollo económico y bienestar social.

Por distintas razones, al día de hoy México se encuentra aún rezagado en el fomento de una política científica y tecnológica. Si bien hemos avanzado en distintos temas durante las últimas décadas, los indicadores internacionales muestran todavía resultados insuficientes. Por un lado, es evidente –y varios diagnósticos así lo indican–, que existe un problema relacionado con la inversión en el sector ciencia y tecnología que, comparado con otros países, aún se encuentra muy por debajo de lo deseable².

En este contexto es de reconocer que uno de los retos más claros para estimular la evolución de la economía mexicana es la inversión en emprendimientos, específicamente de base tecnológica, máxime ante un entorno completamente globalizado en el que no se puede pensar en el progreso sin considerar las rutas para ser relevante en la región y el mundo.

De tal manera que el fortalecimiento del ecosistema de emprendimientos tecnológicos, debe ser una prioridad para el Estado mexicano; este compromiso se debe ver reflejado,

² SEP (2015) Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Disponible en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/6300/1/images/e021_diagnostico_2015.pdf



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

entre otros, en los instrumentos legislativos cuyo contenido puede incorporar los elementos necesarios para sentar las bases a partir de las cuales se puedan materializar mejoras en las áreas de oportunidad que aún presenta este sector, desde las diversas aristas que contiene: económica, social, cultural, entre otras.

Sin duda, México atraviesa un momento histórico en materia de tecnología e innovación; de acuerdo con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), el Índice Global de Innovación 2018 México ha alcanzado importantes logros en la materia, posicionándose como un país emergente en este tópico y cuya economía está siendo positivamente impactada como consecuencia del evidente incremento de los resultados productivos que, a la larga, impulsan la realidad mexicana hacia mejores horizontes.

De acuerdo con ello, México ocupa el puesto 12 de entre 34 economías emergentes, y el puesto 3 en cuanto a América Latina.³ Ello da cuenta de que nuestro país cuenta con los talentos y las posibilidades para posicionarse como un referente tecnológico; no obstante, lograr tal objetivo requiere la inyección de recursos para mejorar este ecosistema.

Generar las condiciones adecuadas para que la economía mexicana se apoye también en la investigación y el desarrollo tecnológico, depende en gran medida de que las políticas públicas inserten, atinadamente, los parámetros que garanticen que tales aspectos sean observados y aplicados de manera eficiente.

El paradigma de la globalización exige mayor compromiso frente a las áreas de innovación y desarrollo científico y tecnológico; desde la esfera gubernamental, deben fomentarse acciones concretas que se constituyan en la base multiplicadora de estrategias sostenibles que reproduzcan los efectos satisfactorios que dejan tras sí estas herramientas de la modernidad.

En este punto es conveniente mencionar que “diferentes economías en el mundo han dado prueba de que apostar en el nuevo talento e ideas disruptivas ha permitido mejorar los niveles de bienestar de su sociedad, así como que los modelos de negocio basados en el uso intensivo del conocimiento, lo que plantea nuevos retos y mejoras en el desarrollo de las economías.

³ OMPI. “Índice Mundial de Innovación 2018”. Disponible en: <https://bit.ly/2KWx4pF> Fecha de consulta: 03 de julio de 2019.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

[...] De aquí la necesidad de impulsar nuevos esquemas [...] de apoyo al [...] emprendedor basado en el conocimiento, como parte de las estrategias sostenibles que generen efectos multiplicadores en la economía y en el modelo de apoyo empresarial en México”.⁴ La verdadera transformación del país debe ir en todos los sentidos; uno de los factores que coadyuvará al exponencial mejoramiento de México, es la transición hacia una economía que encuentre fuerte respaldo en el conocimiento y el desarrollo tecnológico.

En esta tesitura, es pertinente consagrar en la Ley de Ciencia y Tecnología la creación de los Fondos de Emprendimiento Tecnológico como uno de los medios que el gobierno federal debe implementar para apoyar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, pues a través de ellos podrán materializarse los objetivos que se proponen mediante la adición del artículo 25 Ter en la misma ley.

Así, la presente iniciativa tiene como objeto promover apoyos que propicien el fortalecimiento, desarrollo y consolidación de aquellas ideas cuya base está ligada al desarrollo tecnológico. El incentivo principal de este planteamiento es casi predecible: el impacto positivo que generan los emprendimientos de base tecnológica es holístico. No se agota en un aspecto, sino que logra permear los diferentes escenarios que tienen relevancia para el progreso de la sociedad, convirtiéndose en fuente irrefutable de bienestar y modernidad.

Vence y otros: “las empresas intensivas en conocimiento y tecnología no sólo influyen a nivel global, favoreciendo la creación de riqueza, sino también en su entorno más próximo, dinamizando el tejido industrial en el que se encuentran”⁵.

Asimismo, se propone que este fondo se integre por los recursos destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los derivados de lo dispuesto por el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Recordemos que Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales estableció en el artículo 458, numeral 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece que “los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador

⁴ Franco Segura, Alejandro et al. “Emprendimiento científico y tecnológico”. Periódico Milenio. 27/12/2015. Disponible en: <https://bit.ly/2XITaqc> Fecha de consulta: 03 de julio de 2019.

⁵ Vence, Xavier y Rodeiro-Pazos, David. “Innovación y emprendimiento con base en las ciencias”. Universidad de Santiago de Compostela. Pág. 8. Disponible en: <https://bit.ly/2Bugn1r> Fecha de consulta: 03 de julio de 2019.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

electoral considerados en este Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales”.

Es en este marco que se propone que los recursos que se destinan al CONACyT por mandato de esta disposición electoral, tengan un destino claro, ya que actualmente su aplicación queda al libre criterio del Consejo.

Con esta propuesta la legisladora busca apoyar de manera directa a nuestros emprendedores mexicanos, así como aquellos estudiantes, investigadores, tecnólogos y científicos que en los instrumentos actuales de financiamiento no tienen posibilidad para acceder a ellos. De manera específica este fondo tendrá los objetos siguientes:

- Apoyar la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas de base tecnológica.
- Financiar proyectos que desarrollen innovaciones productivas y sociales realizadas por Instituciones de Educación Superior Pública y los Centros Públicos de Investigación.
- Promover la vinculación estratégica para el desarrollo de innovaciones sociales y productivas entre el sector privado y las instituciones de educación superior pública.
- Apoyar la participación de estudiantes, tecnólogos, investigadores, científicos y emprendedores en eventos, concursos y foros vinculados con actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Para lograr su objetivo plantea reformar los artículos 12 y 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar en los términos siguientes:

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

TEXTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
<p>Artículo 12. Los principios que regirán el apoyo que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para fomentar, desarrollar y fortalecer en general la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como en particular las actividades de</p>	<p>Artículo 12. Los principios que regirán el apoyo que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para fomentar, desarrollar y fortalecer en general la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como en particular las actividades de</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

<p>investigación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, serán los siguientes:</p> <p>I. a XX.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>investigación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, serán los siguientes:</p> <p>I. a XX.</p> <p>XXI. Se promoverá el emprendimiento tecnológico dentro de las universidades, instituciones de educación y centros públicos de investigación para incentivar la creación de empresas de base tecnológica.</p>
<p>Artículo 24. El establecimiento y operación de los Fondos Institucionales del CONACyT se sujetará a las siguientes bases:</p> <p>I. ... II. ... III. ... IV. ... V. El objeto de cada fondo invariablemente será el otorgamiento de apoyos y financiamientos para: actividades directamente vinculadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica; becas y formación de recursos humanos especializados; realización de proyectos específicos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y modernización tecnológica; el registro nacional o internacional de los derechos de propiedad intelectual que se generen; la vinculación de la ciencia y la tecnología con los sectores productivos y de</p>	<p>Artículo 24. El establecimiento y operación de los Fondos Institucionales del CONACyT se sujetará a las siguientes bases:</p> <p>I... II... III... IV... V. El objeto de cada fondo invariablemente será el otorgamiento de apoyos y financiamientos para: actividades directamente vinculadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica; becas y formación de recursos humanos especializados; realización de proyectos específicos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y modernización tecnológica; el registro nacional o internacional de los derechos de propiedad intelectual que se generen; el emprendimiento con el objetivo de estimular la creación de empresas de</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

servicios; la divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación; creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigadores o centros de investigación, así como para otorgar estímulos y reconocimientos a investigadores y tecnólogos, en ambos casos asociados a la evaluación de sus actividades y resultados.

base tecnológica; la vinculación de la ciencia y la tecnología con los sectores productivos y de servicios; la divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación; creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigadores o centros de investigación, así como para otorgar estímulos y reconocimientos a investigadores y tecnólogos, en ambos casos asociados a la evaluación de sus actividades y resultados.

Tomando como base los elementos de información disponibles, así como la propuesta citada, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, se abocó a su estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Del examen de la iniciativa en glosa, se observa que cumple con los elementos indispensables previstos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y que son los siguientes:

Artículo 78.

1. Los elementos indispensables de la iniciativa serán:

- I. Encabezado o título de la propuesta;
- II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver;
- III. Problemática desde la perspectiva de género, en su caso;
- IV. Argumentos que la sustenten;
- V. Fundamento legal;
- VI. Denominación del proyecto de ley o decreto;
- VII. Ordenamientos a modificar;
- VIII. Texto normativo propuesto;
- IX. Artículos transitorios;
- X. Lugar;
- XI. Fecha, y



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

XII. Nombre y rúbrica del iniciador.

También se advierte que hay coincidencia parcial entre la exposición de motivos y el texto normativo cuyas reformas y adiciones se propone.

SEGUNDO. La ciencia es el conocimiento que se ha sido adquirido sistemáticamente a través de un proceso realizado por el hombre (observación y razonamiento) de los que se deducen principios y leyes generales, mientras que por tecnología se entiende el conjunto de conocimientos técnicos, ordenados científicamente, que permiten diseñar y crear bienes y servicios, que facilitan la adaptación al medio ambiente y satisfacen las necesidades del ser humano⁶. Así, la ciencia se esfuerza por comprender el mundo y la tecnología por mejorar las condiciones de existencia del ser humano formando parte de su vida cotidiana.

TERCERO. Se denominan empresas de base tecnológica a aquellas que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos descubrimientos científicos o tecnológicos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios. En muchos casos estas empresas han surgido desde las universidades y organismos públicos de investigación y desarrollo.⁷ Debe destacarse que la participación de las universidades se da como consecuencia de la reducción de los costos de los procesos de innovación, mismos que aceleran los tiempos de penetración del mercado, por lo que estas tienen intervención como verdaderos centros de innovación que se entrelazan con otros factores del entorno que los rodea.⁸

Las principales características de las empresas de base tecnológica son:

- Fuerte base tecnológica.
- Alta carga de innovación.
- Productos o servicios nuevos en el mercado.
- Fomentado por profesores o alumnos de doctorado.

Siendo importante hay que señalar que, además de la mayor actividad innovadora, la principal característica que distingue a estas empresas de otras se resume al nivel

⁶ FUENTES CRUZ, Laura Josefina, Ensayo: La investigación Científica y Tecnológica, Dirección General de Educación Tecnológica, Instituto Tecnológico de San Juan del Río, México, 2011, pp. 4 y 5.

⁷ En el ámbito empresarial se denominan spin-off y se refieren a una iniciativa empresarial que nace de una división subsidiaria de una empresa que ya existe y puede abarcar, además, los emprendimientos promovidos por miembros de comunidades universitarias usando datos y tecnología de las mismas universidades (spin-off universitario). Vid., Empresas de Base Tecnológica, disponible en: <https://www.i-cpan.es/es/content/empresas-de-base-tecnol%C3%B3gica>

⁸ Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Emprendimientos de base científico-tecnológica en América Latina. Importancia, desafíos y recomendaciones para el futuro, E.U.A., 2020, p. 3.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

educativo de sus socios fundadores, pues este es, por lo general, más elevado que el de la mayoría de las demás empresas.

Las empresas de base tecnológica son el exponente más claro de la economía del conocimiento, ello es así, pues sus características específicas y diferenciadoras de otras empresas las convierten en un impulsor del desarrollo económico,⁹ ya que la investigación y la innovación son de vital importancia para la competitividad de la economía moderna, así como para el bienestar general, es decir, la existencia del mayor número posible de empresas que utilizan la tecnología como base para crear valor dentro de una economía es cada vez más importante.¹⁰

CUARTO. La iniciativa, tal como se encuentra redactada y debido al uso que da a los puntos suspensivos para la subsistencia del segundo párrafo de la fracción XX vigente, daría a entender que ese párrafo se trasladaría a la fracción XXI propuesta para adición, sin contemplar que el referido párrafo hace referencia al espacio institucional para la expresión y formulación de propuestas de la comunidad científica y tecnológica, así como de los sectores social y privado, en materia de políticas y programas de investigación científica y tecnológica. Esta no es la intención de la legisladora por lo que se hace la corrección y se trasladan los tres puntos suspensivos que representan al segundo párrafo del artículo XX a su lugar original.

Lo anterior, encuentra sustento en la fracción IX del artículo 1 de la Ley de Ciencia y Tecnología estatuye, entre sus objetos que:

Artículo 1.

La presente Ley es reglamentaria de la fracción V del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene por objeto:

IX. Fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación de las empresas nacionales que desarrollen sus actividades en territorio nacional, en particular en aquellos sectores en los que existen condiciones para generar nuevas tecnologías o lograr mayor competitividad.

⁹ SOUTO PÉREZ, Jaime E., *Innovación, emprendimiento y empresas de base tecnológica en España. Factores críticos e impacto sobre la competitividad de la economía*, Netbiblo, España, 2013, pp. 23 y 24.

¹⁰ ZAPATA HUAMANÍ, Guillermo Andrés y otros, *Innovación y emprendimiento. Capítulo Emprendimiento de base tecnológica*. Disponible en:

<https://www.researchgate.net/publication/284545729> LIBRO Innovacion e emprendemento CAPITULO Emprendimiento de base tecnologica



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Adicionalmente, el artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología, transcrito a continuación, establece que las instituciones de educación promoverán conjuntamente con los sectores público y privado la conformación de nuevas empresas privadas de base tecnológica:

Artículo 51.

Las instituciones de educación, los Centros Públicos de Investigación y las entidades de la administración pública que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación promoverán conjuntamente con los sectores público y privado la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica y redes regionales de innovación en las cuales se incorporarán los desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en dichas instituciones de educación, Centros y entidades, así como de los investigadores, académicos y personal especializado adscritos a la institución, Centro o entidad, que participen en la parte sustantiva del proyecto

QUINTO. La propuesta de reforma de la fracción V del artículo 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología resulta inviable toda vez que con fecha 06 de noviembre de 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación reforma que deroga diversas disposiciones en materia de creación de fondos por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de los Centros Públicos de Investigación.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO

La Evaluación del Impacto Presupuestario realizada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas estableció que la reforma propuesta es congruente con el marco constitucional y convencional, lo que no genera un gasto al erario federal, por tratarse de una reforma de orden normativo.

En conclusión, se determina que la eventual aprobación de las propuestas planteadas en la iniciativa no generaría un impacto presupuestario.

Como puede apreciarse, del análisis realizado por este Órgano Legislativo en uso de sus atribuciones, se considera viable la propuesta de reforma del artículo 12, por lo que, los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología para quedar como sigue:

Artículo 12.

...

I. (...) a XX. (...)

...

XXI. Se promoverá el emprendimiento tecnológico dentro de las universidades, instituciones de educación y centros públicos de investigación para incentivar la creación de empresas de base tecnológica.

Transitorio.

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 10 de diciembre de 2020



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Segunda Reunión Extraordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:2

10 de diciembre de 2020

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por la Diputada María Marivel Solís Barrera.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Diputado	Posicion	Firma
 Abril Alcalá Padilla	Ausentes	D8B291DEB82E0783E933F54B3FF78 331AD931975A110D6ADEC4F47C72 3BECDE47A08822BBB43F962148FE9 8F872D140C7085A7B318E74A12444 D003069C5014
 Alberto Villa Villegas	A favor ✓	63D0C8D42AF65E4E81BBD5A0D36C 4816A27A305090D733763D01CB9B27 8A118674D4C8F8E5B802024F379C69 18DEAE4333FD23EF336E916E4DB65 678FD95368F
 Alfonso Pérez Arroyo	A favor ✓	42AB7E07FA45B06E8EEA1A4A8F243 3A7C2DF244DF781DF821D25D7D2F1 263DBC542C76C71BB47B1A48954B A8B7B0B5D5C69DE0942391CA84027 711920F9BFAF
 Ana Laura Bernal Camarena	A favor ✓	8CDABCBCDF5BCF5A43F0FCB97A3 F65ACEBE3DF9B5DC81F13ABC4EF9 3D7C59D73AAF4928260D90652FB7E B0A0CC5427798FBAF34D2073A72E2 1F46CA0B4FFEAAF
 Beatriz Silvia Robles Gutiérrez	A favor ✓	590880612EFA3584FD17B7AF01690A FB25F8942526846367D4CC621533FA C4768A6F783EF67AE87F965D301E4 FCC41DCC57152C26881061C4CC78 6584A005060



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Segunda Reunión Extraordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:2

10 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por la Diputada María Marivel Solís Barrera.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Brasil Alberto Acosta Peña

A favor ✓

9FC78927E364F00628F5098D3C4E2F
E38E181691E7D0778438DE4868B9C
859851AA8EB3374D377B0C7D77DE8
D4236925AD96F7B63C56F7E2776792
4B268F674B



Delfino López Aparicio

Ausentes

FA13E8038F3D043F356821BE50BBA
4CD24835D7809D05D189D28425AEB
EA8DE19EC6370BD55BA3A680BD26
9AD84FDEB1C150CD69D7356DE3A0
55F16B85550CA0



Geraldina Isabel Herrera Vega

A favor ✓

83364047CBCE9884BCCE24D6BA73
C78F8FCFE1D66B3F07F7FBA385BC
653CEBB4B50C2B1C22CFE80CCA17
7B478B47678D685F05848ECAAF1CE6
29B0F44EAE12CEF



Hirepan Maya Martínez

Ausentes

B8E327E47A9928C6D39402FE889722
9D4179B923ABFC52E526F1902A9E1
8D33176124017D6069D9FB4612BDE
CF42D3E73FFCD80D4CECF945984C
1BC2C62E5CA1



Irasema del Carmen Buenfil Díaz

Ausentes

C14FA6B1745CA23D88F1F82253791
42F021B837EEB058C220B354960865
C864638C66F6ADDBAC568EA9C1BB
A190D680AE6A4648C3ED61882752E
8965DA784681



Julio Carranza Aréas

A favor ✓

82ED69E8D0B5B3D540DFFF2C19AB
15222A703A2D3C07E19E75844DBB7
83D9DA846AFCE9F0DC1D8A2F29E8
270282D607CEBF0AEF1FBB4656CD
A5572286BB615A0



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Segunda Reunión Extraordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:2

10 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por la Diputada María Marivel Solís Barrera.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Justino Eugenio Arriaga Rojas

Ausentes

573371E6E3AB663F03746C0D313149
FFF1FA3D16B4087E146C006EC1317
E31B3A47CC046886013F12CA12D29
FD9A2558A713B3942D7C3B73AF116
B4C4FFC7272



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

A favor ✓

3B6F26325AB3729D7F22C377FFAC6
5360A4E05A642C9B974B1242E67C6
78FEE045A90FCC23D188729267F1E
813F1BA877E5DF750CD9349B9397E
B39C141EAE71



Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos

A favor ✓

A979D1494B8F27F31AACFEF2C641D
BBC801783C09E3DB52AC0032BF5E
DAC69B1D12D4230DF8ED17A1471B
E3CE344D4574472579872114F5E39E
00ACA73CD7235



Ma. del Pilar Ortega Martínez

A favor ✓

0FA670AF81A54EECA61638226C9EE
09D1734450197E41D26EA4CAE8966
09C014588FC1A989D9EBBCCE77EE
F0117BE7B19BC82980205A91FF5901
FDE1EEFF304F



Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas

A favor ✓

4F234CF6019449F9224B0396A8D6B
D468D63D6EC780074D735906029F1
C3C98C1F3AE79AA525D47699FF1C5
A4672049CF2BAAF938B6DF0740974
4ADDE317B453



María Eugenia Hernández Pérez

Ausentes

B509EB2B3024CF6EBB95E55E644A8
46E60EE18236009005519510DA2312
C5A11E5336E1829F485AFF340EA79
CBAD8D79A4BB43197439BF5B1F0B5
D6598FD4C77



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Segunda Reunión Extraordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:2

10 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por la Diputada María Marivel Solís Barrera.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz

A favor ✓

CED534AF853978D02D36117CC0628
E1BC4C09908AA6B4F93182D5FDF3E
C79AD9A5806F2F69404EC30CCD44
A716077DE68FB17E8BAC3287C7F4B
543B973A8FD20



María Marivel Solís Barrera

A favor ✓

345A4896D7AFD16E72F5AE5309BEF
5D61D5EB628B5E4B8E58774322ED1
590091AB87FB568093943A0D2D332
C705D211ECA5914F6BD3DE2465F4
1F43295DF27F



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

A favor ✓

C8032B305C3FF5E1E2A966658D741
2161DA71678F50D27A54E2EBBEAC
A905BCAC706DE5C4532F2675B343C
C923F19F778A18457BBC0B3421B68
2E5373933ED0E



Patricia Terrazas Baca

A favor ✓

EBCC33F67551712F57F3D5B0E4AD
D53ADC77072E1B7006905326B639F
F5CA06E6249F8335817FC8358992EF
8442EAC693F74CF3175E3611740059
3ED7C1AAB38



Reyna Celeste Ascencio Ortega

Ausentes

DB06105BEE7E160E1EF8719FD1C7A
0F560DBDE8F29F7D4FC158F6CF039
965DAC75AD02322491538CEB05FEA
83E0927AAE7DC32B13F23B656EB1A
2F02A2F55609



Ricardo García Escalante

A favor ✓

D904703B241727EA954E37FD651766
85B76EB559D2FBBC9058BAB7587E7
99E92869DB3FCE24B0BDC511BF7D
8936B09983AC033B75C5F0FAE8C15
A1529E00813D



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Segunda Reunión Extraordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:2

10 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por la Diputada María Marivel Solís Barrera.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Sergio Mayer Bretón

A favor

FCF07A5B2A12C25B95DD53FF8CBF
ACF5F24984D4D721FED64B1656586
57E2BCD3DBCD67213B90A6D24796
F8BF073FC2948A50F64260B48F2D76
B122B45B339D5



Zulma Espinoza Mata

A favor

424FE662F06F25F0FD6593D9DC4CD
F4294E83422776B2B361D7BA6AEE4
3E325117C88F3211C997491ECFC3A
36A71E56923CAE555B7F05D8AB6CA
40AB80E3B2B9

Total 25



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	Dip. María Marivel Solís Barrera Presidenta GP. Morena			
	Dip. Alfonso Pérez Arroyo Secretario GP. Morena			
	Dip. María Eugenia Hernández Pérez Secretaria GP. Morena			
	Dip. Alberto Villa Villegas Secretario GP. Morena			
	Dip. Ricardo García Escalante Secretario GP. PAN			
	Dip. Brasil Alberto Acosta Peña Secretario GP. PRI			
	Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez Secretaria GP. PES			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	Dip. Abril Alcalá Padilla Integrante GP. PRD			
	Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas Integrante GP. PAN			
	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega Integrante GP. Morena			
	Dip. Ana Laura Bernal Camarena Integrante GP. PT			
	Dip. Irasema del Carmen Buenfil Díaz Integrante GP. PES			
	Dip. Julio Carranza Aréas Integrante GP. Morena			
	Dip. María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz Integrante GP. Morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	Dip. Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas Integrante GP. PAN			
	Dip. Zulma Espinoza Mata Integrante GP. PVEM			
	Dip. Geraldina Isabel Herrera Vega Integrante GP. MC			
	Dip. Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos Integrante GP. Morena			
	Dip. Delfino López Aparicio Integrante GP. Morena			
	Dip. Hirepan Maya Martínez Integrante GP. Morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	Dip. Sergio Mayer Bretón Integrante GP. Morena			
	Dip. María del Pilar Ortega Martínez Integrante GP. PAN			
	Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Integrante GP. Morena			
	Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante GP. MC			
	Dip. Patricia Terrazas Baca Integrante GP. PAN			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	Dip. María Marivel Solís Barrera Presidenta GP. Morena	Presencial		
	Dip. Alfonso Pérez Arroyo Secretario GP. Morena	Presencial		
	Dip. María Eugenia Hernández Pérez Secretaria GP. Morena			
	Dip. Alberto Villa Villegas Secretario GP. Morena	Presencial		
	Dip. Ricardo García Escalante Secretario GP. PAN	Presencial		
	Dip. Brasil Alberto Acosta Peña Secretario GP. PRI	Sistema Electrónico		
	Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez Secretaria GP. PES	Sistema Electrónico		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	Dip. Abril Alcalá Padilla Integrante GP. PRD			
	Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas Integrante GP. PAN			
	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega Integrante GP. Morena	Presencial		
	Dip. Ana Laura Bernal Camarena Integrante GP. PT	Sistema Electrónico		
	Dip. Irasema del Carmen Buenfil Díaz Integrante GP. PES			
	Dip. Julio Carranza Aréas Integrante GP. Morena	Sistema Electrónico		
	Dip. María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz Integrante GP. Morena	Sistema Electrónico		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	Dip. Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas Integrante GP. PAN	Presencial		
	Dip. Zulma Espinoza Mata Integrante GP. PVEM	Sistema Electrónico		
	Dip. Geraldina Isabel Herrera Vega Integrante GP. MC	Sistema Electrónico		
	Dip. Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos Integrante GP. Morena	Sistema Electrónico		
	Dip. Delfino López Aparicio Integrante GP. Morena			
	Dip. Hirepan Maya Martínez Integrante GP. Morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	Dip. Sergio Mayer Bretón Integrante GP. Morena	Sistema Electrónico		
	Dip. María del Pilar Ortega Martínez Integrante GP. PAN	Sistema Electrónico		
	Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Integrante GP. Morena	Sistema Electrónico		
	Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante GP. MC	Sistema Electrónico		
	Dip. Patricia Terrazas Baca Integrante GP. PAN	Presencial		

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>